LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016, para la "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la misma sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 307.820**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 510/2016** de fecha 25 de julio de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).
- **Resolución N° 345** de fecha 10 de agosto de 2016, que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Adenda N° 1** de fecha 29 de agosto de 2016.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 30**, realizada en fecha 16 de setiembre de 2016, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da inicio a la apertura del sobre presentado, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto cotizado Gs.*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*GILCOPAR S.R.L.*	*80009240-6*	*829.783.600*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones SIPE:

- *La firma* ***GILCOPAR S.R.L.*** *presenta la Constancia del SIPE N° 1419048 de fecha 15/09/2016...".*

El detalle de la oferta presentada, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones; **IAO 1.1 d** el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...".***

En ese sentido, se describe el detalle de socios y/o representantes de la firma oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 258/2016 de fecha 22 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	***GILCOPAR S.R.L.***	*Gladys Zunilda Riquelme Figueredo*	*954.077*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Roberto Daniel Arana Riquelme	*3.382.636*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Gildo Robert Arana Duré	*920.845*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Conforme al cuadro precedente, se resume que ningún socio o representante de la firma **GILCOPAR S.R.** figura en forma activa en la base de datos del SINARH, por lo que dicha firma no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

	Oferente	***GILCOPAR S.R.L.***
A)	***Formulario de Oferta***	*Cumple*
B)	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	*Cumple*
C)	***Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***	*No aplica*
D)	***Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	
a.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
a.	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*
b.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
c.	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d.	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*
e.	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*
E)	***Oferentes en Consorcio.***	*No aplica*
H)	***Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes***	----------
a)	*Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas y acta de recepción definitiva de servicios; el monto total contratado deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo de la presente licitación en los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal y/o contrato de cada año.*	*Cumple*
b)	*Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2013-2014-2015), conforme a lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.*	*Cumple*
c)	*Estado financiero de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015), con sus respectivos ratios.*	*Cumple*
I)	***Cualquier otro documento adicional requerido***	*Cumple*
a)	*Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*	*Cumple*
b)	*Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).*	*Cumple*
c)	*El Oferente deberá contar con una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.*	*Cumple*
d)	*Poseer licencia municipal, planos contra incendio aprobado por la municipalidad.*	*Cumple*
e)	*Presentación de licencia ambiental de la SEAM.*	*Cumple*
f)	*Presentar licencia comercial definitiva.*	*Cumple*
g)	*El taller deberá contar con 10 funcionarios como mínimo inscriptos en el seguro social (IPS).*	*Cumple*

Oferente		*GILCOPAR S.R.L.*
h)	*Declaración Jurada de:* *Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.* *De la disponibilidad de los servicios para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.*	*Cumple*
i)	*Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (para obtener el beneficio de Margen de Preferencia).*	*Presenta*
j)	*Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citado más arriba.*	*Presenta*
k)	*Los profesionales Mecánicos y Técnicos deberán contar con título o certificado avalado por el Ministerio de Educación y/o Ministerio de trabajo en las siguientes especialidades:* *- 1 Técnico Electricista* *- 1 Técnico en Autotronica* *- 2 Mecánicos exclusivos en motores Diésel* *- 3 Técnicos en Mecánica general* *- 3 ayudantes Mecánicos* *- 1 Personal administrativo.*	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma **GILCOPAR S.R.L., "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la documentación de CARÁCTER FORMAL, se menciona que se ha remitido a la firma mencionada, la Nota DUOC N° 273/2016 de fecha 22 de setiembre 2016, a los efectos de solicitarle documentaciones de carácter formal que componen su oferta.

Al respecto, la firma **GILCOPAR S.R.L.**, en tiempo y forma remite la Nota de fecha 23 de setiembre de 2016, por la cual adjunta todos los documentos solicitados.

Por lo expuesto, se constata que la firma **GILCOPAR S.R.L. "CUMPLE"** también con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el detalle de la oferta económica de la firma **GILCOPAR S.R.L.** que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Nro. De Lote	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta ISUZU KB 2500*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.362.500*
2	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta MITSUBISHI L200*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.795.150*
3	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATHFINDER TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.878.000*
4	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN AX DC 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.212.500*
5	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.793.000*
6	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATROL*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.466.750*
7	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN FRONTIER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*31.382.000*
8	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*49.576.250*
9	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA HILUX 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.161.500*
10	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET S10*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*47.264.250*
11	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil RENAULT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.663.000*
12	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil VOLKSWAGEN*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*29.954.000*
13	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil CHEVROLET CORSA*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*29.291.000*
14	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil HYUNDAI ACCENT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.305.250*
15	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mahindra PIK-UP 4X4.*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*65.764.500*
16	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta SSANG YOUNG*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*49.504.000*
17	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta KIA SPORTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*40.239.000*
18	*Mantenimiento y Reparación HYUNDAI -H1*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*79.718.950*
19	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*47.196.250*
20	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET BLAZER ADVANTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*47.255.750*
				Precio Total:	***829.783.600.-***

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del único oferente que cotiza en la presente licitación, **GILCOPAR S.R.L.**, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en las 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en las 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **GILCOPAR S.R.L.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme Planilla de Ratios Financieros que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)...".

Considerando la normativa citada, y conforme al Anexo 2 – Cuadro de análisis de precios ofertados, que forma parte integrante del presente informe, se realizan las siguientes observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 307.820), los cuales se han transcripto en el Anexo 2.
- No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada.
- Los precios unitarios cotizados por el oferente **GILCOPAR S.R.L.** no se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, y así mismo, no superan el 20% del precio referencial establecido por la Convocante.

2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que en el presente proceso de contratación ha cotizado solamente 1 (un) oferente, por lo que no es necesario aplicar el margen de preferencia mencionado.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 244/2016 de fecha 16 de setiembre de 2016, remitió la oferta presentada por la firma **GILCOPAR S.R.L.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DT N° 113/16 de fecha 21 de setiembre de 2016**, el Sr. Oscar Domínguez, Jefe del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDERA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT Nº: 113/16

MEMORANDO

A: **Lic. Cristina Florentín,** Directora
Dirección de Apoyo Logístico

DE: **Sr. Oscar Domínguez,**
Departamento de Transporte

TEMA: En referencia al Memorándum DUOC-244/2016.-

FECHA: 21 / 09 / 2016

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC 244/2016, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2016, "Servicios de Mantenimientos de Vehículos - Plurianual" a fin de remitir adjunto el informe técnico correspondiente a la Empresa GILCOPAR SRL.

En tal sentido, luego de verificar y analizar la oferta presentada por la firma citada, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, cumplo en informar cuanto sigue:

GILCOPAR SRL:

- La ofertada presentada cumple con todos los ítems solicitados.
- Presenta póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Presenta Constancia de SIPE al día y activo.
- Presenta copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- La empresa ofertante no se encuentra dentro de los Registros de Inhabilitados ni Amonestados de la DNCP.

Se somete a consideración del Comité de Evaluación la Adjudicación de la presente Contratación, se remite a donde corresponda para los fines pertinentes.-

14 11
21 SEP 2016
10:00
Gustavo Acuña

A la D.UOC, con el informe q' antecede.-

LIC. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR
21 SEP 2016

Asunción - Chile 710 c/ Haedo

TETÃ REKUÁI MOTENONDERA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

LICITACIÓN PUCLICA NACIONAL Nº 01/2016
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS DEL MDI - PLURIANUAL"
ID: 307.820

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERTANTES	GILCOPAR SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con un taller propio con una infraestructura mínima de 1000 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	SI	
El Oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 600 m2 como mínimo. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren colindantes con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas.	SI	
Sistema de vigilancia las 24hrs. Y sistema circuito cerrado	SI	
Sistema de seguridad contra incendios, boca hidrante, extintores, baldes de arena	SI	
Poseer 4 elevadores como mínimo y 2 fosas totalmente azulejada e iluminada	SI	
Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos	SI	
Equipo de alineación y balanceo computarizado	SI	
Equipo de alineación de luces	SI	
El Oferente debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto, deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torqui metros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistema electrónico concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno para rectificación de discos y tambores de freno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, comprimido de espirales mac pherson. Llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diésel, banco soporte, armado diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión motor y power.	SI	
Banco para reparación de picos inyectores common rail	SI	
Banca para reparación de picos inyectores naftero	SI	
Banco para reparación de picos inyectores diésel convencional	SI	
El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería).	SI	

Obs.: Las condiciones cumplen los requisitos solicitados, cuya verificación se realizó in situ.

Asunción - Chile 710 c/ Haedo

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada correspondiente a la firma **GILCOPAR S.R.L. "CUMPLE"** con este requisito.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnica*	*Aspecto Económico-Financiero*
GILCOPAR S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2016; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorando DT N° 113/16 del Departamento de Transporte, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **GILCOPAR S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes mil doscientos cincuenta millones) IVA incluido,** y por un monto mínimo de **Gs. 625.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinticinco millones) IVA incluido**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: GILCOPAR S.R.L. RUC N° 80009240-6					
Nro. De Lote	***Descripción del Servicio***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA incluido)***
1	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta ISUZU KB 2500*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.362.500*
2	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta MITSUBISHI L200*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*33.795.150*
3	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATHFINDER TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.878.000*
4	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN AX DC 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.212.500*
5	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN TERRANO*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.793.000*
6	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN PATROL*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.466.750*
7	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta NISSAN FRONTIER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*31.382.000*
8	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*49.576.250*
9	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA HILUX 4X4*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.161.500*
10	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET S10*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*47.264.250*
11	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil RENAULT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.663.000*
12	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil VOLKSWAGEN*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*29.954.000*
13	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil CHEVROLET CORSA*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*29.291.000*
14	*Mantenimiento y Reparación de Automóvil HYUNDAI ACCENT*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*38.305.250*
15	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mahindra PIK-UP 4X4.*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*65.764.500*
16	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta SSANG YOUNG*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*49.504.000*
17	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta KIA SPORTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*40.239.000*
18	*Mantenimiento y Reparación HYUNDAI -HI*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*79.718.950*
19	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta TOYOTA LAND CRUISER*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*47.196.250*

20	*Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET BLAZER ADVANTAGE*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*47.255.750*
				Precio Total:	***829.783.600.-***

Monto máximo adjudicado: Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes mil doscientos cincuenta millones, IVA incluido).
Monto mínimo adjudicado: Gs. 625.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinticinco millones, IVA incluido).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 ID Nº 307.820 para los "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual", a la firma **GILCOPAR S.R.L., con RUC N° 80009240-6,** por un monto máximo de **Gs. 1.250.000.000.- (Guaraníes mil doscientos cincuenta millones) IVA incluido,** y por un monto mínimo de **Gs. 625.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinticinco millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante recordar que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2016 cuenta con una disponibilidad de Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Angel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Sr. Gino Omar Venzano Mazacotte
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Marcelo Martins B.
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica

RATIOS FINANCIEROS
LPN N° 01/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

Empresa:	GILCOPAR S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		**2.013**	**2.014**	**2.015**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		5.089.989.085	2.004.022.097	3.837.699.191	3.643.903.458
PASIVO CORRIENTE		901.147.876	491.633.948	1.230.024.605	874.268.810
ACTIVO TOTAL		5.263.685.812	5.608.434.155	7.577.310.139	6.149.810.035
PASIVO TOTAL		901.147.876	491.633.948	1.230.024.605	874.268.810
RESULTADO DEL EJERCICIO		222.831.669	709.602.157	1.118.301.749	683.578.525
CAPITAL		3.512.000.000	3.512.000.000	3.512.000.000	3.512.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.013**	**2.014**	**2.015**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	5,648339435	4,076248406	3,120018230	4,281535357
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,171200924	0,087659752	0,162329980	0,140396886
RENTABILIDAD	RE/C	0,063448653	0,202050728	0,318423049	0,194640810

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.